POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajspo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 27 de abril de 2018

U.O.C. Nº 692/2018

Señores
WINNER S. R. L.
Telef: (021) 370.468/372.049/390-928
E-mail: gerenciacomercial@winner.com.py
fernandobritez@winner.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2018 Adquisición De Equipos De Informática Dpto. Identificaciones-Ad Referéndum ID N° 340704**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 294 de fecha 26 de marzo del corriente año.

En ese contexto, vuestra empresa ha sido adjudicado, por el monto total de G. 900.000.000- (Guaraníes novecientos millones), en el ítem 1.

Por este motivo transcurrido 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente nota, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*

b) *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*

c) *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*

d) *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Atentamente.

Nathalia A. Salinas A.
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

CPN. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

RECIBÍ CONFORME
FIRMA:
ACLARACIÓN: Marcelo Rodriguez
C.I. Nº: 3.632.727
FECHA: 2/5/18
HORA: 10:22